



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **5000** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2274300)

PARANÁ; 06 DIC 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unión Docentes Argentinos (UDA) de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Desidir para crecer: Educación Sexual Integral en la Escuela*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que con la presente propuesta se pretende generar un espacio de escucha y acompañamiento a los docentes que acerque acercando información y metodologías respecto a los avances en la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI en los diferentes niveles de escolaridad, a partir de un enfoque integral y desde una perspectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes que parte de la construcción a partir del dialogo sincero y comprometido, respetando opiniones y reconociendo los ejes fundamentales y necesarios para que la ESI sea una realidad en las escuelas;

Que dicho Curso tiene como objetivos específicos crear espacios colectivos de reflexión en torno a la implementación de la ESI basados en la metodología de Taller que se pueda volcar inquietudes y temores con un abordaje didáctico, desmitificar lo sexual y profundizar estrategias preventivas para contribuir respuesta a los emergentes sociales, elaborar proyectos con participación de alumnos y familias en una perspectiva de integración interdisciplinaria, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, estudiantes de distintos Institutos terciarios, dirigentes de clubes y público en general, contando con una carga horaria de 196 horas cátedra;

Que la Coordinación de Políticas Transversales y los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN

5000

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2274300)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso de Capacitación “*Desidir para crecer: Educación Sexual Integral en la Escuela*”, organizado por la Unión Docentes Argentinos (UDA) de Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con una carga horaria de ciento noventa y seis (196) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Docentes Asistentes: 0,80 Puntos

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación de Políticas Transversales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Unión Docentes Argentinos (E. Carbó N° 277 Paraná Entre Ríos – udaentrieros_prensa@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Lavat
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos